REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE CONTDISSER SOLUCIONES DE INGENIERÍA CIA. LTDA.

Se comunica al público que CONTDISSER SOLUCIONES DE INGENIERÍA CIA. LTDA. aumentó su capital en US$ 99.123.00; y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de Octubre de 2010. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.005691 de 30 de Diciembre de 2010

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de la compañía es de NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 99.523,00), dividido en noventa y nueve mil quinientos veinte y tres participaciones de un dólar cada una."

D. M. Quito, 30 de Diciembre de 2010

Dr. Osvaldo Rojas Huilca
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO SUBROGANTE

AN/00017/bc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DILIGENCEREP NEGOCIOS Y REPRESENTACIONES SOCIEDAD ANONIMA

La compañía **DILIGENCEREP NEGOCIOS Y REPRESENTACIONES SOCIEDAD ANONIMA** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de Diciembre de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.005661 de 28 de Diciembre de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 1.000.00 Número de Acciones 1.000 Valor US$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: ... A) PRESTAR ASESORÍA MERCANTIL, LEGAL Y CONTABLE A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS,...

Quito, 28 de Diciembre de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS ENCARGADA

AN/00015/bc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRIPLEDESIGN STUDIO CIA. LTDA.

La compañía **TRIPLEDESIGN STUDIO CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Sexto** del Distrito Metropolitano de Quito, el **21 de Diciembre de 2010**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.005716 de 30 de Diciembre de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) AL DISEÑO ARQUITECTÓNICO DE INTERIORES Y EXTERIORES, DISEÑO INDUSTRIAL, DISEÑO DE ARTEBANÍA, DISEÑO DE MODAS, DISEÑO GRÁFICO, CONSTRUCCIÓN, PLANIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE CUALQUIER CLASE DE OBRAS ARQUITECTÓNICAS, CIVILES, TELEFÓNICAS, ELÉCTRICAS, INDUSTRIALES Y URBANÍSTICAS;...

Quito, 30 de Diciembre de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS ENCARGADA

AN/00016/bc

Superintendencia de Compañías
DOCUMENTO DE PROCEDENCIA
ENE 2011
0000021

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL a los señores HEREDEROS CONOCIDOS, PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS de la causante MARIA ORTEGA ROBALINO, y beneficiados NANCY GEOMAR VILLALBA ORTEGA DANNY WILSON BACA VILLALBA Y ROSA MARIA GUACHAMIN SOTAMINGA, con la siguiente demanda ORDINARIA, AL TENOR SIGUIENTE:

(Extracto)

ACTOR: LUZ MARIA CALAHORRANO ROBALINO

DEMANDADO: HEREDEROS CONOCIDOS, PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS, DE LA CAUSANTE MARIA ORTEGA ROBALINO; y los beneficiados NANCY GEOMAR VILLALBA ORTEGA DANNY WILSON

[illegible] Sindico. Prevéneseles inscribirse en la forma prevista en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, conforme lo dispone el Art.- 1000 del Código de Procedimiento Civil, para lo cual se notificará al Funcionario respectivo.- Incorpórese al proceso los documentos adjuntos.-Téngase en cuenta la cuantía y el casillero judicial señalado por la parte Actora, para sus notificaciones posteriores, así como el nombramiento y la autorización manifestada en favor de su Defensor.- NOTIFÍQUESE.

f) Dr. Cristóbal Ojeda Martínez. Juez Temporal.

Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones que le corresponden. Certifico.

Dr. Nilo Gonzalo Almeida.
SECRETARIO JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Hay firma y sello
AC/77200/ti

JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL

Al señor, se le hace conocer EL EXTRACTO DE DEMANDA ORDINARIA DAÑO MORAL y la PROVIDENCIA, que a continuación sigue:

EXTRACTO .

Actor : JULIO TERNANDO BUENO AREVALO

Demandado: KAROLL TAMARA HIQUIMEA ACOSTA en su calidad de COORDINADORA DE LA ASAMBLEA PERMANENTE DE ESTUDIANTES DEL

la Hora 4 Enero. 2011